



000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE OTORGA:

ENRIQUE HELLER VIGODA

A FAVOR DE:

GEREST COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: US \$ 15.000,00

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: El señor Ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de

la Compañía **GEREST COMPAÑÍA LIMITADA**, todo esto según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero **ENRIQUE HELLER VIGODA**, casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **GEREST COMPAÑÍA LIMITADA**, todo esto según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía **GEREST COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito Dr. Gustavo Flores, el tres de septiembre del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de julio del año dos mil tres, con un capital inicial de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US \$1.000,00). divididos en mil participaciones de UN DÓLAR cada una. **DOS.-** En sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **GEREST COMPAÑÍA LIMITADA** celebrada el viernes ocho de mayo del



000002

año dos mil nueve, aprobó el aumento de capital social de la compañía a la cantidad de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 15.000,00), a fin de que el Capital Social de la empresa sea aumentado hasta completar QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 15.000,00), resolviéndose y aprobándose por tanto en dicha Junta General consiguiente reforma de los estatutos sociales. **TERCERA: AUMENTO**

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **GEREST COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **GEREST COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el viernes ocho de Mayo del año dos mil nueve, procede a realizar el **AUMENTO DE CAPITAL** de la Compañía **GEREST COMPAÑÍA LIMITADA** en la cantidad de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 14.000,00), aumento que se lo realiza con las utilidades no distribuidas de los socios del año 2008; quienes resolvieron que del valor a recibir por utilidades, se efectúe el presente aumento de capital a prorrata de la participación social de cada uno de los socios; en tal virtud el capital actual de la compañía asciende a la cantidad de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 15.000,00); por lo tanto y en consideración de lo expresado, se reforman: a) El ARTÍCULO CUARTO del CAPITULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de la compañía **GEREST COMPAÑÍA LIMITADA**; por lo tanto, se aprueba que los mismos en adelante dirán: "ARTICULO CUARTO.- El

capital social de la Compañía es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 15.000,00), dividido en QUINCE
MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(US \$ 1,00) cada una. Los certificados de las aportaciones serán
firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.-
Las participaciones se sujetarán a las disposiciones contenidas
en la Ley de Compañías y no serán libremente negociables, sino
bajo las condiciones fijadas en la Ley"; y b) La cláusula CUARTA
del estatuto social de la empresa la misma que en adelante dirá:
"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- El capital social de la Compañía,
corresponde a inversión nacional y extranjera directa, según el
caso y ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	PORCT.
	ANTERIOR	AUMENTADO	TOTAL		
		UTILIDADES NO			
		DISTRIBUIDAS			
GREYSTONE WORLDWIDE LTD.	490,00 //	6.860,00 //	7.350,00 //	7.350,00 //	49 %
ENRIQUE HELLER VIGODA	490,00 //	6.860,00 //	7.350,00 //	7.350,00 //	49 %
CESAR RAUL RAMOS GALAZA	20,00 //	280,00 //	300,00 //	300,00 //	02 %
TOTAL	1.000,00 //	14.000,00 //	15.000,00 //	15.000,00 //	100%

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: El Ingeniero Enrique Heller
Vigoda en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento
que las cifras utilizadas en el presente aumento de capital, son
las que constan en el cuadro de integración de capital
anteriormente indicado, en el que se expresa la correcta
integración del capital y guardan relación con la contabilidad
de la Compañía; adicionalmente declara que su representada se
encuentra al día en todas sus obligaciones con el Instituto



NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacis Medina

Ecuatoriano de Seguridad Social y el Servicio

Internas. /QUINTA: El compareciente, a nombre de los

suscriptores de la presente escritura, declaran que el tipo de

inversión, es calificada como nacional respecto a los

ENRIQUE HELLER VIGODA y CESAR RAUL RAMOS GALARZA y

directa respecto a la compañía GREYSTONE WORLDWIDE LTD. de

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

para la plena validez de este instrumento público." Hasta aquí

la minuta firmada por el Doctor César Ramos Galarza, Abogado con

matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio

de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se

observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le

fue la presente al compareciente, por mi el Notario ésta se

ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de

todo lo cual doy fe.-

ING. ENRIQUE HELLER VIGODA

C.C.: 170420163-9

C.V.: 155-0083

El Notario

De Enrique Vigoda



CIUDADANIA 122421123-5
 HELLER VIGODA ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 NOVIEMBRE 1962
 020-1 0089 14288 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



EDUCATORIANA ***** 2135513342
 CASADO DORA WANCIE MED
 SUPERIOR INE. COMERCIAL
 LEON HELLER
 SARA VIGODA
 QUITO 11/04/2001
 11/04/2014

REN 0029422

155-0083 0704201633

HALLER VIGODA ENRIQUE

IDENTIFICACION
 DOCUMENTO
 PERSONAL

TIPO
 LANTON
 PLAN



con la conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 de la Ley 2000 promulgada en Registro Oficial 564, de
 18 mayo de 1994 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial
 1994, que la presente copia es igual a su original que se
 exhibe.

Quito, a 18 MAYO 2009

 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Quito, 17 de Enero de 2008

Ingeniero
ENRIQUE HELLER VIGODA
Ciudad.-

De mi consideración:

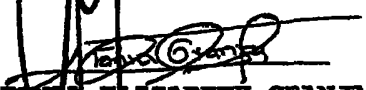
Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **GEREST CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **CUATRO** años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted, ejercer judicial o extrajudicialmente la representación legal de la Compañía, con todos los poderes y atribuciones constantes en el artículo DECIMO SÉPTIMO de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución de la compañía otorgada en la Notaria Novena del cantón Quito, el 03 de Septiembre del 2001, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 2317, tomo 134, del 30 de Julio del 2003.

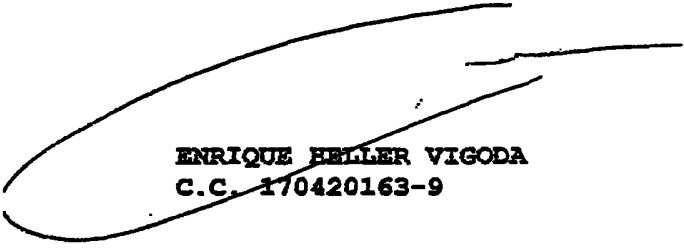
La representación legal de la compañía la ejercerán, usted y el Presidente de manera individual y/o conjunta.

Atentamente,


TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA
SECRETARIA AD-HOC

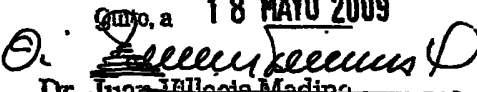
Yo, **ENRIQUE HELLER VIGODA**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 17 de Enero de 2008


ENRIQUE HELLER VIGODA
C.C. 170420163-9



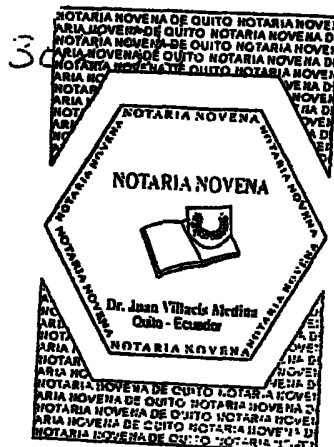
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amolvió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **18 MAYO 2009**

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **700** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**
21 ENE 2008
Quito a

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GEREST
COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a las 10h00 del día viernes ocho de mayo del año 2009 en el domicilio social de la compañía GEREST CIA. LTDA., ubicado en la oficina signada con el número 306, del tercer piso del Centro Comercial Iñaquito, ubicado en la Avenida Amazonas y Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, los señores Doctor Cesar Ramos Galarza en calidad de Apoderado Especial de la Compañía de las Islas Virgenes Británicas GREYSTONE WORLDWIDE LTD., de conformidad con el que se exhibe, propietaria de 490 participaciones; Ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, propietario de 490 participaciones y el doctor César Raúl Ramos Galarza propietario de 20 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la Junta el Ingeniero Enrique Heller Vigoda, y es nombrado como Secretaria Ad-hoc la señorita TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado y verificado el quórum respectivo, se da lectura al orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos:

1. **AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.000,00), a fin de que el Capital Social de la empresa sea incrementado hasta completar QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 15.000,00), aumento que se lo realiza con las utilidades no distribuidas de los socios del año 2008; quienes resolvieron que del valor a recibir por utilidades, se efectúe el aumento de capital a prorrata de la participación social de cada uno de los socios.**
2. **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA;**
3. **AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.**

El orden del día es aprobado por unanimidad. En tal virtud se pasa a considerar el primero punto del orden del día, a lo cual la Junta General, por unanimidad resuelve: **AUMENTAR EL CAPITAL de la Compañía de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.000,00), a fin de que el Capital Social de la empresa sea incrementado hasta completar QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 15.000,00), aumento que se lo realizará de los aportes voluntarios efectuados por los socios de las utilidades que aun no han sido distribuidas, a prorrata de la participación social de cada uno de los socios; la junta general expresamente aprueba LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EN LO REFERENTE A: a) El ARTÍCULO CUARTO del CAPITULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de la compañía GEREST COMPAÑIA LIMITADA; por lo tanto, se aprueba que los mismos en adelante dirán: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 15.000,00), dividido en QUINCE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una. Los certificados de las aportaciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- Las participaciones se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y no serán libremente negociables, sino bajo las condiciones fijadas en la Ley"; y b) La cláusula**

000005

CUARTA del estatuto social de la empresa la misma que en adelante dirá: **"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** El capital social de la Compañía, corresponde a inversión nacional y extranjera directa, según el caso y ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICI	PORCT. %
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS					
GREYSTONE WORLDWIDE LTD.	490,00	6.860,00	7.350,00	7.350,00	49 %
ENRIQUE HELLER VIGODA	490,00	6.860,00	7.350,00	7.350,00	49 %
CESAR RAUL RAMOS GALARZA	20,00	280,00	300,00	300,00	02 %
TOTAL	1.000,00	14.000,00	15.000,00	15.000,00	100%

Inmediatamente se pasa a conocer el tercer punto del orden del día a lo cual la Junta General, por unanimidad resuelve: **AUTORIZAR EXPRESAMENTE AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE QUE CONTENGA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR ESTA JUNTA GENERAL.** No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 11h30 horas del mismo día. firmado.- Doctor César Ramos Galarza -APODERADO ESPECIAL GREYSTONE WORLDWIDE LTD.-SOCIA-; firmado.- Ingeniero Enrique Heller Vigoda -SOCIO- PRESIDENTE JUNTA. firmado.- Doctor César Ramos Galarza -SOCIO- firmado.- Tania Elizabeth Granja.- SECRETARIA AD-HOC.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la empresa.

Quito, 08 de mayo del 2009


Srta. Tania Elizabeth Granja
SECRETARIA AD-HOC.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, suscrita por el señor
ENRIQUE HELLER VIGODA, en Quito, a veinticuatro de
Julio del año dos mil nueve.



NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

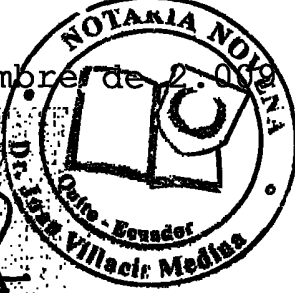




000006

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.09.004779**, de fecha 17 de noviembre de 2.009, tomo nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GEREST COMPAÑIA LIMITADA**, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el tres de septiembre del año 2001, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, según oficio No.964-DDP-MSG de cinco de agosto de 2003 ; y de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES DE LA COMPAÑIA GEREST COMPAÑIA LIMITADA**, otorgada ante mí, el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el dieciocho de Mayo del año 2009, en los términos constantes en la resolución que antecede.

Quito, 25 de noviembre de 2.009



NOTARIA NOVENA
QUITO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000007



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de noviembre 2.009, bajo el número **721** del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2317 del Registro Mercantil de treinta de julio del año dos mil tres, a fs 1982 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"GEREST CIA. LTDA."**, otorgada el 16 de mayo del 2.009, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA JUAN VILLACIS MEDINA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se firmó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 400.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 916.- Quito a doce de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-